

VALORES DE LA TASA DE SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN

VUELOS INTERNACIONALES

Fíjase en DÓLARES ESTADOUNIDENSES UNO CON CUARENTA CENTAVOS (US\$1,40) el valor de la Tasa de Seguridad de la Aviación para vuelos internacionales por cada pasajero internacional embarcado en aeropuertos o aeródromos pertenecientes al Sistema Nacional de Aeropuertos de la REPÚBLICA ARGENTINA (SNA).

VUELOS REGIONALES

Fíjase en DÓLARES ESTADOUNIDENSES UNO CON CUARENTA CENTAVOS (US\$1,40) el valor de la Tasa de Seguridad de la Aviación para vuelos regionales por cada pasajero regional embarcado en aeropuertos o aeródromos pertenecientes al Sistema Nacional de Aeropuertos de la REPÚBLICA ARGENTINA (SNA).

VUELOS DE CABOTAJE

Fíjase en PESOS DOSCIENTOS SESENTA (\$260) el valor de la Tasa de Seguridad de la Aviación para vuelos de cabotaje, por cada pasajero doméstico embarcado en aeropuertos o aeródromos pertenecientes al Sistema Nacional de Aeropuertos de la REPÚBLICA ARGENTINA (SNA).



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2022-136416508-APN-DDA#PSA Anexo I

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.